



**SECCION SINDICAL
CC.OO. KONECTA**

Web: <http://ccookonecta.tk>
E-Mail: sec_ccoo@konecta.es

Tfno:
91 203 64 50
EXT. 40130

Salas:
Av. De la industria
Planta S1. Preg. En recepción
Tres cantos
Preg. En recepción

SUMARIO

- **Editorial**
- **Firma de acuerdos.**
- **ETT: Debéis saber.**
- **Actualidad.**
- **Nuevo diseño web**
- **Aumenta la afiliación.**
- **La salud.**
- **Tornados.**
- **CC.OO. Practico**



CAMBIOS EN EL COMITÉ DE EMPRESA

Ya está en la calle el boletín de abril de la Sección Sindical de CC.OO en Konecta. Han pasado muchas cosas durante este último mes:

Por un lado, Jorge Muntadas (CC.OO) es nuevo presidente del Comité de Empresa y Miguel Gutiérrez (CC.OO) nuevo secretario. Esperamos que estos cambios activen, de algún modo, el funcionamiento diario del Comité.

Por otro, estamos en el momento de comenzar a gestionar acuerdos con la empresa basados en el III Convenio de Telemarketing. Continuamos con el boletín, hemos rediseñado la web... y todo ello debido a nuestro compromiso de dotarnos de todas las herramientas necesarias para facilitar una comunicación fluida entre vosotros y vuestro sindicato, permitiéndonos con ello actuar de forma preventiva, y no sólo paliativa, sobre vuestros conflictos con la inmediatez que cada asunto requiera.

No tenemos más fuerza que la que nos dais.

Sección Sindical de CC.OO en Konecta. 

FIRMA DE ACUERDOS

Tras las duras negociaciones de estos últimos meses para la firma de un Convenio Privado de Konecta, y tras la firma definitiva del III Convenio Estatal, nos encontramos con la propuesta de llegar a acuerdos puntuales que permitan mejorar las condiciones de los trabajadores.

Desde esta Sección Sindical seguimos presionando a la directiva para comenzar cuanto antes las conversaciones.

Esperamos que las buenas palabras no se queden simplemente en eso y que los cambios habidos en la dirección no demoren las negociaciones.

ETT: DEBÉIS SABER...

Duración del periodo de prueba.

La duración del período de prueba no podrá exceder de cuatro meses para los técnicos titulados ni de cuarenta y cinco días para los demás trabajadores, excepto para los no cualificados cuyo período de prueba no excederá de quince días laborables.

Cuando la vigencia del contrato fuera igual o inferior a la duración máxima del período de prueba señalado anteriormente, éste quedará reducido a la mitad del tiempo de vigencia de la relación laboral.

Para aquellos trabajadores que fueran contratados por segunda o más veces dentro de un período de doce meses para desempeñar el mismo puesto de trabajo y en la misma empresa usuaria, quedará suprimido el período de prueba.



ACTUALIDAD

- **Nuevos Delegados L.O.L.S**

Según la Ley Orgánica 11/1985, del 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE 08.08.1995) se han designado tres nuevos delegados L.O.L.S.

Con estos nombramientos hemos intentado paliar las necesidades de ciertas campañas, así dos de ellos estarán en el centro de Tres Cantos y el tercero en la campaña de Auna, problemática por su instauración y su gran dimensionamiento. Los delegados son:

Álvaro Rodríguez. – Tres Cantos, MGA.
Javier Martín. – Tres Cantos, Recobro.
Johana León. – Industria, Auna.

Están a vuestra disposición para cualquier problema o duda que os surja.

- **Directiva Bolkestein.**



La 'directiva Bolkestein' pretende suprimir los obstáculos de aquellas empresas europeas que desean ofrecer servicios en otros países miembros.

En la práctica, la directiva supondría la eliminación gradual de las restricciones nacionales, de tal forma que las empresas de servicios de la UE tendrían que respetar sólo los requisitos del país de origen donde se ubicara su sede social. A los otros Estados miembros en los que suministren servicios no se les permitiría imponer restricciones o controles de ningún tipo.

La directiva está ahora mismo en revisión, y la intención es que se respeten los derechos laborales del país receptor y que no se aplique a servicios públicos como la enseñanza o la sanidad, entre otros, medidas evidentemente insuficientes para una liberalización escandalosa.

NUEVO DISEÑO WEB.

La página web de nuestra Sección Sindical (<http://ccookonecta.tk>) ha recibido 1.190 visitas en las últimas dos semanas. Pretende ser un instrumento a través del cual podáis recibir información actualizada sobre asuntos de última hora en Konecta. No es necesario registrarse para escribir en el foro o para leer cualquiera de los artículos que se incluyen, aunque sí para enviar mensajes privados y recibir las últimas notificaciones por correo electrónico. En la sección de legislación podéis encontrar los Convenios Estatales del Sector de Telemarketing, el Estatuto de los Trabajadores, la L.O.L.S, y cualquier otro documento necesario para conocer cuáles son nuestros derechos como trabajadores, primero, y como empleados de Konecta dentro de nuestro sector. La web sindical los contenidos de Comfía y de El País, y con ello consigue tener la última hora de la actualidad sindical y nacional. Un foro participativo es un modo de hacer una galería de preguntas y respuestas sobre los temas que a todos nos preocupan.



AUMENTA LA AFILIACION A CC.OO.

Os felicitamos a todos porque cada vez somos más, ¡ya somos 110 afiliados!, os pedimos que paséis por la sala para facilitarnos una dirección de correo, para poder mandaros información sindical de Konecta y del sindicato.

A los demás compañeros os recordamos las muchas ventajas que tiene el afiliarse al sindicato. De todo ello podéis informaros en la sala.



**AFILIATE A CC.OO.
PIDENOS EL IMPRESO**

LA SALUD ES LO QUE IMPORTA

El pasado 23 de Febrero teníamos convocada la Reunión con la Empresa con el objeto de constituir el Comité de Seguridad y Salud y dotar de contenido dicho Comité. Previamente ya nos habían informado que los componentes por parte Empresarial eran:

- Marcos Sánchez
- Carmen Sanz
- M^a Angeles Alvarez
- Cristina López
- Marta M. De la Higuera

La reunión se celebró, pero por parte de la Empresa únicamente asistieron Marta M. De la Higuera y la Técnico de Prevención recientemente incorporada, solicitamos el nombre de la otra persona Técnico de Prevención y nos sorprendió, como no podía ser menos, saber que no estaba realizando labores exclusivamente de su especialidad —como indica la Ley de Prevención de Riesgos—, sino que además *forma parte del equipo de Formación*.

Es desalentador ver como por parte de la Empresa se sigue minusvalorando la PREVENCIÓN DE RIESGOS. A fecha actual siguen haciendo las Evaluaciones de Riesgo en los diferentes centros de trabajo. En el caso de Industria desde que se hizo al día de hoy, habida cuenta de todos los cambios hechos en el edificio, no parece tener mucha utilidad.

Desde esta tribuna nos quejamos como Delegados y como trabajadores de la falta de responsabilidad que se demuestra ante esta actitud, de la falta de sensibilidad a los problemas que sufrimos, graves problemas como las temperaturas, la masificación en muchas de las plataformas, las defectuosas instalaciones, la falta de espacio... en fin, la lista es variada y la Empresa, por su parte, aun a pesar de haberle solicitado en diferentes ocasiones la reunión de todos los miembros componentes del Comité de Seguridad y Salud para constituir oficialmente el mismo, sigue considerando que no hay prisa. No queremos pensar que sea con el afán de impedir su correcto funcionamiento.

En definitiva esto es lo que os podemos contar hasta el momento, en los próximos días y una vez dado el margen de tiempo necesario a la Empresa para responder en tiempo y forma procederemos como nuestra responsabilidad nos obliga.

TICKETS DE COMIDA

Como ya os hemos ido informando se ha conseguido una subvención en el menú de la cafetería de Avenida de la Industria. Cada ticket cuesta 4,50 euros y da derecho a un menú de 7,00 euros en la cafetería.

Todo aquel que quiera acceder a los tickets puede ponerse en contacto con nosotros, e indicarnos el nombre, D.N.I y el número semanal de comidas que quiere recibir. La empresa se pondrá en contacto con vosotros para facilitaros los tickets, que serán descontados de la nómina del mes siguiente. No caducan, por lo que os sobren en el mes en curso podréis utilizarlos en el siguiente.



DEL TORNADO DE JEREZ AL TORNADO DE BELÉN.

La verdad que en tres cantos no somos muy afortunados, primero fue el actual director de Tres Cantos -aunque la verdad es que cuando te acostumbras hasta te lo pasas bien y todo-, ¡¡y ahora nos viene un tifón!! Agarraros los machos, que guerra habrá seguro en Tres Cantos, ya está tocando las narices a los coordinadores (que estaremos con vosotros para defenderos) y luego les llegará a más a más y más, cuidado a todos los compañeros de Tres cantos que viene el coco, y un coco muy malo!!.

MAS INFORMACION EN
<http://ccookonecta.tk>

CC.OO. PRACTICO

Calcula tus atrasos:

Tras la firma del III Convenio Estatal la empresa va a proceder al abono de los atrasos correspondientes, y según nos comunica lo hará del siguiente modo:

- En el segundo proceso de nómina correspondiente al mes de marzo se regularizarán los atrasos correspondientes al ejercicio 2004 (con fecha de pago del día 10 al 15 de abril).
- En la nómina del mes de abril se actualizarán los importes conforme a las nuevas tablas para el año 2005 y se abonarán los atrasos correspondientes a los meses de enero-febrero-marzo 2005.

Para el cálculo del importe podéis seguir esta tabla en contratos de 39 h, y en la web están las tablas de todos los demás tipos de contratos.

TELEOPERADOR (Nivel 11)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	10487,66		
2004	10823,27	272,68	62,93
2005	11202,08	45,45	73,62
	TOTAL REGULARIZACIÓN		136,55
TELEOPERADOR ESPECIALISTA (Nivel 10)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	10968,47		
2004	11319,46	285,18	65,81
2005	11715,64	47,53	77,00
	TOTAL REGULARIZACIÓN		142,81
GESTOR (Nivel 9)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	11599,53		
2004	11970,71	301,59	69,60
2005	12389,69	50,26	81,43
	TOTAL REGULARIZACIÓN		151,03
COORDINADOR (Nivel 8)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	12020,24		
2004	12404,89	312,53	72,12
2005	12839,06	52,09	84,38
	TOTAL REGULARIZACIÓN		156,50
SUPERVISOR B (Nivel 7)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	12651,30		
2004	13056,14	328,93	75,91
2005	13513,11	54,82	88,81
	TOTAL REGULARIZACIÓN		164,72
SUPERVISOR A (Nivel 6)			
	SALARIO ANUAL	A CUENTA	REGULARIZACIÓN
2003	13252,32		
2004	13676,39	344,56	79,51
2005	14114,04	57,43	93,03
	TOTAL REGULARIZACIÓN		172,55

PROTECCIÓN FRENTE AL DESPEDIDO (ART 53.4 E.T.)

Será nulo el despido de los trabajadores/as en los siguientes supuestos:

- Durante el permiso de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- Baja por riesgo durante el embarazo.
- Durante el embarazo, desde el inicio hasta el comienzo del periodo del permiso.
- Excedencias por maternidad/paternidad.
- Periodo de lactancia.
- Reducción de jornada por cuidado de un menor o de un familiar mayor dependiente, hasta 2º grado.

Nota: En cada Comunidad Autónoma se deberá de tener en cuenta la legislación específica mejorando los apartados correspondientes a Conciliación.

III Convenio. Artículo 27. Horarios y turnos.

Los trabajadores estarán obligatoriamente adscritos a uno de los turnos de mañana, tarde, partido o noche.

Se fijan como bandas horarias para cada turno las siguientes:

- Turno de mañana: no podrá comenzar antes de las 07'00 horas ni terminar después de las 16'00 horas.
- Turno de tarde: no podrá comenzar antes de las 15'00 horas, ni terminar después de las 24'00 horas.
- Turno noche: no podrá comenzar antes de las 22'00 horas, ni terminar después de las 08'00 horas.
- Turno partido: no podrá comenzar antes de las 09'00 horas, ni terminar después de las 20'00 horas; en este turno no podrá mediar entre el final de la primera parte y el principio de la segunda, mas de dos horas, sin perjuicio de acuerdo, individual o colectivo entre empresa y trabajadores. Se recomienda, no obstante, que este tiempo máximo se acorte. Este turno no podrá aplicarse a trabajadores con jornada igual o inferior a 30 horas semanales.

SECCION SINDICAL
CC.OO. KONECTA

Web:
<http://ccookonecta.tk>

E-Mail:
sec_ccoo@konecta.es

Tfno:
91 203 64 50
EXT. 40130

